121 (ciento veintiuno)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 21 de octubre de 2022

Nota UEP CAF N° 331 /2022

Señores
CONSORCIO CREMA POZO COLORADO
Presente

Ref: REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA), TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. LOTE N° 1: PROG. 269+800 A LA PROG. 318+920.
Acta de aceptación de las obras de puesta a punto

Me dirijo a ustedes en atención al contrato indicado en la referencia, a fin de remitir el acta de aceptación de las obras de puesta a punto en dos ejemplares originales de manera a que coordinen la entrega al Consorcio Rutas del Norte.

Al respecto, con el presente acta se da por finalizada la etapa de la obras de puesta a punto en fecha 11 de septiembre de 2022, dando inicio a las obras de mantenimiento en fecha 12 de septiembre con un plazo de 60 meses.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

CONSORCIO CREMA POZO COLORADO
MESA DE ENTRADA
31/X/22
Recibí 14:30 hs

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
D.V.
Unidad Ejecutora de Proyectos

Ing. Gustavo Robadin
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

120 (ciento veinte)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO (RECEPCIÓN PROVISORIA)

En la localidad de Pozo Colorado, a los 13 días del mes de octubre del 2022, en el marco del Contrato SG Ministro N° 571/2019, suscrito en fecha 26 de noviembre de 2019, entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio RUTAS DEL NORTE, para la Ejecución de la Obra REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA).LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920, de conformidad a lo establecido en las cláusulas 46.1, 46.4, 46.5, 46.6 y 46.7, del apartado "E. Recepción de las Obras y Garantías" de las Condiciones Especiales del Contrato, y la Cláusula 46 de las Condiciones Generales del Contrato, y

CONSIDERANDO
Que el Consorcio RUTAS DEL NORTE, en fecha 12/09/2022, a través de su Nota N° 065/2022, ha comunicado que los trabajos correspondientes a la Obra de la referencia ya están concluidos, en el marco del Diseño Ejecutivo de las Obras de Puesta Punto del respectivo Contrato de Obra.

Que en fecha 03/10/2022 se ha procedido a las Operaciones Previas para la recepción provisoria, cuyo resultado quedó asentado en el Acta de Operaciones Previas.

Que en fecha 19/09/2022 se ha realizado la Evaluación del Índice de Servicio de cada uno de los Tramos y del Contrato. Los valores de los Índices de Servicio cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Particulares del Contrato.

Que el Consorcio RUTAS DEL NORTE, en fecha 19/09/2022, presenta al Consorcio CREMA POZO COLORADO, a través de su Nota N° 070/22, la medición del Índice de Rugosidad del Tramo total de la Obra.

Que a través de la Carta J5C079-LT-576 de fecha 10/10/2022 (Expediente MEU 45676/2022), la Fiscalización del Contrato, el Consorcio CREMA POZO COLORADO, informa que se ha realizado la medición del parámetro Índice de Rugosidad IRI en todo el tramo, obteniéndose valores dentro del rango establecido en los documentos contractuales, dando cumplimiento a los establecido en el punto 2.3 Control final de las obras de puesta a punto, del capítulo 3 Obras de Puesta a Punto de las Especificaciones Particulares del Contrato de Obra.

Que en fecha 11/09/2021 se ha cumplido el plazo contractual establecido para la etapa de Obras de Puesta a Punto, según lo establecido en Nota D.V. 1863/2022 – Orden de Ejecución N° 7– Prórroga en el plazo de las Obras de Puesta a Punto.

Que a través de la Carta J5C079-LT-576 de fecha 10/10/2022, el Consorcio Consultor encargado de los Servicios de Fiscalización de las Obras, ha propuesto al Contratante que otorgue el Certificado de Aceptación de las Obras de Puesto a Punto.

POR LO TANTO
El MOPC remite el presente CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO (RECEPCIÓN PROVISORIA), en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estableciéndose el 11/09/2022 como fecha en la que las Obras de Puesta a Punto se terminaron sustancialmente, por lo que a partir del 12/09/2022 se dará comienzo al plazo de mantenimiento (mantenimiento de los estándares totales), según se estipula en el apartado 6.3 del

Consorcio Crema Pozo Colorado
Director de Servicio

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

capítulo 1 de las Especificaciones Particulares del Contrato, y consecuentemente constituye además en virtud a la cláusula 49.1 de las Condiciones Generales del Contrato, el inicio del periodo de garantía.

POR EL CONTRATISTA

Ing. Ezequiel Romano
Representante Legal
Consorcio RUTAS DEL NORTE

POR LA FISCALIZACIÓN

Ing. Rubén Marcelo Pizurno
Director de Servicio de Fiscalización
Consorcio CREMA POZO COLORADO

POR EL MOPC

Ing. Oscar Martínez
Supervisor de Obra - MOPC

POR EL MOPC

Ing. Gustavo Robadín
Coordinador
UEP CAF-MOPC

POR EL MOPC

Ing. Víctor Hugo Olmedo
Director de Vialidad - MOPC

118 (ciento dieciocho)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 18 de agosto de 2022

Nota D.V. N° 1863 /2022

Señores
CONSORCIO CREMA POZO COLORADO
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 54/2020. Llamado MOPC N° 116/2019 LPI – CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. LOTE N° 2: PROG. 269+800 A LA PROG. 318+920.
ORDEN DE EJECUCIÓN N°7 – PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION.

Me dirijo a Usted, con relación a la referencia, a fin de dar respuesta al Expediente MEU N° 25.5570/2022 de fecha 03/06/2022, a través de la cual se remite el pedido de Prórroga del Plazo de las Obras de Puesta a Punto presentado por el Consorcio Rutas del Norte a través de su Nota GTC N° 28/2022.

Al respecto, la Fiscalización en su Carta J5C079-LT-472, expresa lo Siguiente:

"...ante el pedido realizado por el Contratista a través de la Nota GTC Nº 28-2022 en la cual solicitan un pedido de consideración de prórroga del plazo para la ejecución de las Obras de Puesta a Punto de 60 días calendario.
El cálculo del respectivo se desprende del siguiente análisis:
*•**54 días por motivos de Fuerza Mayor..."***

Así mismo, el Supervisor de Obra por Memorándum de fecha 08/08/2022 informa:

*"...en el presente Convenio Modificatorio N°2 incluye la prórroga solicitada por el contratista y analizado por la fiscalización, **por un total de 54 (cincuenta y cuatro) días calendario, argumentando motivos de fuerza mayor, quedando su nueva fecha para la culminación de las obras de puesta a punto el 11 de setiembre de 2022**."*

En las Cláusulas 22 y 23 de las Condiciones Generales del Contrato se menciona lo siguiente:

"22. Prórroga de los plazos de ejecución.
22.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas."

*"23.1. Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán **como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales"***

En atención a lo expresado por la Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, y, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones - Cláusula 22.

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

117 (ciento diecisiete)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

"Prorroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato, la presente constituye la **ORDEN DE EJECUCIÓN** por la cual se otorga una **prórroga de 54 (cincuenta y cuatro) días calendarios**, enmarcados como causas de fuerza mayor, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto, el **11 de septiembre de 2022**.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

ING. VICTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de junio de 2022

Nota D.V. N° 1186 /2022

Señores
CONSORCIO CREMA POZO COLORADO
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 54/2020. Llamado MOPC N° 116/2019 LPI – CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. LOTE N° 2: PROG. 269+800 A LA PROG. 318+920. ORDEN DE EJECUCIÓN N°4 – PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION.

CONSORCIO CREMA POZO COLORADO MESA DE ENTRADA 21/06/22

Me dirijo a Usted, con relación a la referencia, a fin de dar respuesta en atención al objeto de la referencia y en respuesta al Expediente MEU N° 25.5570/2022 de fecha 03/06/2022, a través de la cual se remite el pedido de Prórroga del Plazo de las Obras de Puesta a Punto presentado por el Consorcio Rutas del Norte a través de su Nota GTC N° 28/2022.

Al respecto, la Fiscalización en su Carta J5C079-LT-472, expresa lo Siguiente:

"...ante el pedido realizado por el Contratista a través de la Nota GTC N° 28-2022 en la cual solicitan un pedido de consideración de prórroga del plazo para la ejecución de las Obras de Puesta a Punto de 60 días calendario.
El cálculo del respectivo se desprende del siguiente análisis:
*•**6 días por lluvias y sus consecuencias correspondientes al periodo desde el mes de Julio/2021 hasta el mes de Abril/2022,** y*
•54 días por motivos de Fuerza Mayor..."

Así mismo, el Supervisor de Obra por Memorándum de fecha 14/06/2022 informa:

"...con relación a la Carta J5C079-LT-472, de fecha 2 de junio de 2022 y con MEU N°25570/2022, por el cual el Consorcio CREMA POZO COLORADO, remite el Informe correspondiente a la revisión de la propuesta del Contratista de prórroga del plazo de ejecución de las obras de puesta a punto, y haciendo referencia específica al cálculo de los días de prórroga por lluvias y sus consecuencias, de acuerdo al Punto 7. PRORROGAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, del Capítulo 1. Generalidades de las Especificaciones Particulares del Contrato, se informa cuanto sigue:
Se ha realizado la verificación de la documentación presentada, y se considera como válida la prórroga solicitada por el contratista y analizado por la fiscalización, por un total de 6 (seis) días calendario en el periodo ocurrido entre el 01 de julio de 2021 hasta el 30 de abril de 2022, quedando su nueva fecha para la culminación de la obra de puesta a punto el 19 de julio de 2022.".

En el Apartado C.G.C. 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato se menciona lo siguiente:

Ing. Víctor Barreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

"Prórroga de los Plazos de Ejecución:
Cuando se sucedan inclemencias climáticas habituales no se otorgarán prórrogas en ninguno de los plazos que se mencionan en el contrato ("plazo del contrato", "plazo de diseño", "plazo de puesta a punto", "plazo de mantenimiento"), salvo en el caso del "plazo para la reparación de los deterioros" en que el Contratante concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite y en el caso de obras de puesta a punto y obras extraordinarias cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes".
"Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución del Supervisor del Contrato, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado más arriba"

En atención a lo expresado por la Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, y, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones - Cláusula 22.1 "Prorroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato, se sugiere remitir la ORDEN DE EJECUCIÓN N°4 por la cual se otorga una prórroga de 6 (seis) días calendarios, por lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto, el 19 de julio de 2022.

Por lo más arriba mencionado, la Contratista de Obra "CONSORCIO RUTAS DEL NORTE" deberá presentar a este Ministerio, un cronograma físico – financiero ajustado al nuevo plazo otorgado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ING. VICTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad.

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 15 de setiembre de 2021

Nota D.V. Nº 1480/**2021**

Señores
CONSORCIO CREMA POZO COLORADO
Presente

Ref.: Contrato SG Ministro N° 571/2020. Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (C.R.E.MA.) Tramo Pozo Colorado – Concepción, Lote N°1: Km 269+800 – Km 318+920.
Asunto: Orden de Ejecución N° 1 – Prórroga en el plazo de las Obras de Puesta a Punto

Me dirijo a Ustedes, con relación a la referencia, a fin de dar respuesta a la Carta J5CO79-LT-236 (Expediente MEU N° 34518/2021 de fecha 20/08/2021), en la que remite el pedido de prórroga del plazo contractual solicitada por el CONSORCIO RUTAS DEL NORTE, a través de la Nota GTV 38-2021, que contempla eventos compensables por inclemencias climáticas.

Al respecto, el CONSORCIO CREMA POZO COLORADO, mediante Nota mencionada más arriba informa:

"…se procedió al análisis de la propuesta, en base a lo previsto en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato CGC 22.1, encontrándola procedente, por lo que ponemos a consideración de esa Dirección. Las fechas a prorrogarse…"

Así mismo, el Supervisor de Obra por Memorándum de fecha 07/09/2021 informa:

"…se ha realizado la verificación de la documentación presentada, y se considera como valida la prórroga solicitada por el contratista y analizado por la fiscalización, por un total de 27 días calendario correspondiente al periodo Octubre/2020 a Julio/2021, quedando su nueva fecha de culminación de la obra de puesta a punto el 13 de julio de 2022…"

En atención a lo expresado por vuestra Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, la presente constituye la ORDEN DE EJECUCIÓN por la cual se otorga una prórroga de 27 (veintisiete) días calendarios, por lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto, el 13 de julio de 2022, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones - Cláusula 22.1 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato.

Por lo más arriba mencionado, la Contratista de Obra "CONSORCIO RUTAS DEL NORTE" deberá presentar a este Ministerio, un cronograma físico – financiero ajustado al nuevo plazo otorgado, para su aprobación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

15 09 21 14:38 hs

Ing. Rodolfo Segovia, Director
Dirección de Vialidad

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

124 (ciento veinticuatro)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de octubre de 2020

VMOPC N° 417 /2020

Señores
CONSORCIO RUTAS DEL NORTE
PRESENTE

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 571/2019. Llamado MOPC N° 106/2019 LPI – CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (C.RE.MA.). **PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018,** TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN.
LOTE N° 1: PROG. 269+800 A LA PROG. 318+920.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al Contrato S.G. Ministro N° 571/2019 suscrito en fecha 26 de noviembre de 2019 entre vuestro consorcio y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución de la Obra indicada en la referencia.

Habiéndose cumplido lo establecido en la Ley de Préstamo 6.235/2018, Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA N° PAR-24/2017, cláusula octava, Condiciones Especiales, Previas a la Orden de Inicio de las Obras de Puesta a Punto de cada proyecto del Programa, comunicada a través de la Nota OFICPY - 195/2020 de fecha 15/10/2020, y de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula CGC 21.1 de las CEC, que establece: *"... Los plazos de ejecución de las obras se comenzarán a contar a partir de la fecha de la orden de inicio físico emitida por el Contratante siempre que estén dadas las siguientes condiciones:*

a) la entrega por el Contratante de la primera parte del Anticipo correspondiente a las Obras de Puesta a Punto, de conformidad a lo estipulado en la cláusula 15.4.1 de las CEC, en caso de ser solicitado por el Contratista.

b) la entrega total o parcial de la zona de obras por el Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista.

c) La aprobación del diseño ejecutivo."

Habiendo el contratista presentado el pedido de pago del Anticipo en fecha 29/11/2019 y siendo acreditado según STR MH N° 172696/2019, en la cuenta del Contratista en fecha 10/12/2019, tomando la presente nota como la entrega de Zona de Obras y considerando la aprobación del Diseño Ejecutivo a través del Expediente MEU N° 38453/2020, Nota D.V. N° 1414/2020 y Nota OFICPY - 176/2020, se otorga la ORDEN DE INICIO FÍSICO, por un Plazo de 80 meses, considerando un Plazo de Ejecución de las Obras de Puesta a Punto de 20 meses y un Plazo de Ejecución de los Servicios de Mantenimiento de 60 meses.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. MARTA ZARATE
16 OCT. 2020

ING. IGNACIO GÓMEZ, Viceministro
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HU...
Director de Vialidad

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

PRO (cierto tiempo)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 30 de marzo de 2020

Nota V.M.O.P.C. Nº 134 /2020

Señores
CONSORCIO RUTAS DEL NORTE
PRESENTE

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 571/19. LLAMADO MOPC N° 106/2019. LPI – REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018.
LOTE N° 1: PROG. 269+800 A LA PROG. 318+920.
ORDEN DE INICIO.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al Contrato S.G. Ministro N° 571/19 suscrito en fecha 26 de noviembre de 2019 entre vuestro consorcio y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución de la Obra indicada en la referencia.

Habiéndose cumplido lo establecido en la Ley de Préstamo 6.235/2018, Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA Nº PAR-24/2017, cláusula octava, Condiciones Especiales, comunicada a través de la Nota OFICPY-064/2020 de fecha 23/03/2020, y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 21 de las CEC, se otorga la **ORDEN DE INICIO** por un Plazo de Ejecución de 84 meses, considerando un Plazo de Ejecución máximo de 4 meses para la elaboración del diseño ejecutivo.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

ING. IGNACIO GÓMEZ, Viceministro
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

CONSORCIO
RUTAS DEL NORTE
DIEGO ORTEGA
Dpto. de Tesorería
31 MAR. 2020

Ing. Ignacio [illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

recibido doc)